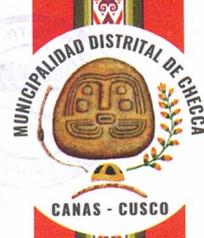




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

Cuna de la Nación K'ana

"Esencia Cultural de la Altiva Provincia de Canas"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001- 2023-MDCH/A

Checca, 02 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTO: La necesidad de dinamizar la gestión administrativa y designar al Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 17 del artículo 20° de la mencionada Ley, establece como una de las atribuciones del alcalde "designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza".

Que, de conformidad al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad.

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública;

Que, a efecto de continuar el trabajo emprendido por la Municipalidad Distrital de Checca, la presente gestión considera necesario realizar acciones administrativas para designar a la Jefa de la Unidad de Tesorería, que, en función a su capacidad, idoneidad y experiencia profesional, el C.P.C.MRCO ANTONIO PERALTA VARGAS, cumple dicho perfil para desempeñar la función.

Que, el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, a partir del 02 de enero de 2023, al **C.P.C. MARCO ANTONIO PERALTA VARGAS**, identificado con DNI N° 31044165 y CPC MAT N° 03-2878, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Checca, bajo la modalidad de contrato regulado por el D.L. 1075 cas confianza, debiendo asumir sus funciones conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DÉJESE SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo o de administración que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE** a través de la Oficina de Secretaría General a los interesados, Oficina de Personal y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
G.M.
U.R.H.
Interesado



Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI 40371042
ALCALDE